



recibido 18-8-93

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 11 de Agosto de 1993.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/d

REF: Exp. N° 104/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 10/VIII/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1549.

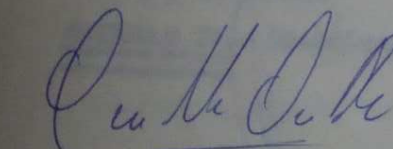
ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar a cuenta de -
----- precio de una impresora MARCA EPSON Modelo 1170 NUEVA, destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, las impresoras MARCA EPSON FX 286 y COMPUPRINT X 500 usadas y deterioradas, propiedad del Municipio, - conforme a las tasaciones recibidas y en las condiciones del Artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal y archive----- se".-----

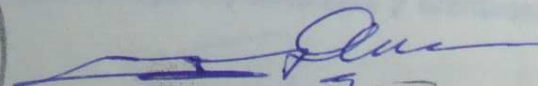
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
----- Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario, -----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.

AMC/GR.